

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal.
- 5.- La dotación de personal de Salud año 2017, aprobada por decreto N° 2820 de fecha 21/09/2016.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2017, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/16.

**DECRETO ALCALDICIO \_3662\_**

- 1.- Nombrase en calidad de contrata a Srta. María Paz Pérez Chávez para cumplir funciones de Jefe de Finanzas en Depto. salud.

**NOMBRE : MARIA PAZ PEREZ CHAVEZ**  
**RUT : [REDACTED]**  
**TITULO : CONTADOR AUDITOR**  
**JORNADA : 44 HRS.**  
**FECHA : DESDE EL 30 DE DICIEMBRE 2016**  
**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2017.-**

**NIVEL: 14**

**CATEGORIA: B**

REMUNERACION IMPONIBLE: \$889.325.- (Ochocientos ochenta y nueve mil trescientos veinticinco pesos) mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico Comunal por \$ 8.819.- (Ocho mil ochocientos diecinueve pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno, viatico fuera de la comuna se requiera.

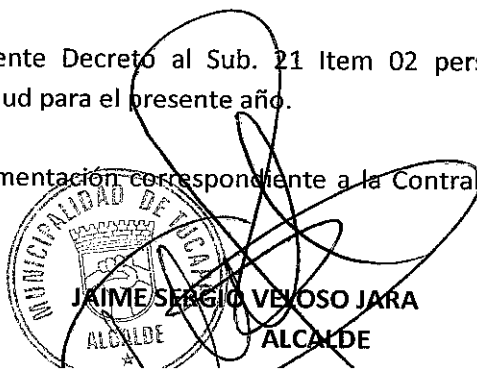
- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 30 de Diciembre 2016 hasta el 31 de Diciembre 2017.-

- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio



SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE